



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 23 de abril de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **PETRONA DE LAS MERCEDES MONTIEL PACHECO**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00055.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Parcela 58 H Mundo Nuevo'		
Solicitante:	Petrona de las Mercedes Montiel Pacheco	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 25.772.012	<i>Norte: Partiendo desde el punto 67135 en línea recta en dirección nororiental pasando por los puntos 67334, 67326 hasta llegar al punto 67333 con una distancia de 1011,73 metros con Roberto José Pineda Espitia según plano de adjudicación INCORA.</i>
Vereda:	Mala Noche	
Corregimiento:	La Manta	
Municipio:	Montería	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-74956	
Código Catastral:	2300100020000003001400000000	<i>Sur: Partiendo desde el punto 23871 en línea recta en dirección suroccidente pasando por los puntos 23854, 23872, A, hasta llegar al punto B con una distancia de 986,57 metros con Hda Tremental.</i>
Área solicitada:	13 ha 3.360 mts ²	<i>Occidente: Partiendo desde el punto B en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 67135 con una distancia de 125, 19 metros con Cesar Ramos (según plano de adjudicación INCORA.</i>
Titular inscrito:	Francisco Daniel Martínez Salazar	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario